

de Prada García, Aurelio. *El proceso de Sócrates: del ‘nosotros’ al ‘yo’. Contra el prejuicio individualista no percibido*. Madrid: Ápeiron, Faber & Sapiens, 2022.

José Luis Muñoz de Baena
Área de Filosofía Jurídica
UNED

Fecha de recepción 06/05/2023 | De publicación: 01/06/2023

Este es un libro que muestra la ahistoricidad conceptual y que, muy acertadamente, la combate. Lo hace, además, desde una posición hermenéutica. Su pertinencia es indiscutible: en una época tan narcisista y autorreferente como la nuestra, la tendencia a utilizar categorías actuales para juzgar hechos pretéritos es constante. Me atrevo a señalar un ejemplo conocido, la definición que Ferrajoli proporciona de los derechos fundamentales: “...todos y sólo aquellos que resulten atribuidos universalmente a clases de sujetos determinadas por la identidad de ‘persona’, ‘ciudadano’ o ‘capaz de obrar’. En este sentido, al menos en Occidente, desde el derecho romano, siempre han existido derechos fundamentales, si bien la mayor parte limitados a clases bastante restringidas de sujetos” (*Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Trotta, 2001, p. 23), lo cual supone hacer abstracción injustificada de las circunstancias políticas e ideológicas que los generaron, que son también las únicas que permiten entenderlos. Una práctica más extendida de lo que parece.

Desde una asunción expresa de los postulados de la hermenéutica de Gadamer, de Prada disecciona el primer procedimiento judicial de la historia de Occidente del que tenemos cumplida noticia, el juicio de Sócrates, mostrándonos que su comprensión requiere una delicada delimitación previa entre el *nosotros* y el *yo*. En la época socrática, la de la *polis*, rige, nos dice el autor, una concepción que podríamos denominar *comunitarista*, en la cual el individuo carece de sentido tal y como lo conocemos en la tradición moderna. Cada ser humano se integra en su comunidad, pero incluso esa pertenencia evoluciona con los siglos y las visiones filosóficas: ese *nosotros* tiene una modulación *totémica*, la de Píndaro (que ni siquiera permite establecer un amago de diferenciación bajo el *uno de nosotros*), a la que sustituirá la *clánica*, la de las epopeyas homéricas (en la que ya tiene cobijo el *cada uno de nosotros*), y la *política*, característica de la *polis*. Con el dominio de los textos clásicos que le caracteriza, de Prada desarrolla las tres a lo largo de la obra, en el más extenso de los capítulos, el 3.

Es lugar común que en la evolución hacia el individuo Atenas marca un hito, y eso es lo que parece justificar la visión modernizada, si vale decirlo, de la figura de Sócrates: un individuo que se enfrenta, en aras de su autonomía, al tribunal que lo juzga por corrupción e inmoralidad. Del *nosotros* en sus diferentes versiones al *yo* y, más concretamente, al *yo, Sócrates*. Y sin embargo, nos dice de Prada, aquí es donde aparece el *prejuicio individualista no percibido*, esa tendencia a concebir hechos y actos de otras épocas con las lentes de la nuestra propia y contra la que Gadamer nos pone en guardia.

El fundamento de la tesis que sostiene de Prada está en el concepto gadameriano de *horizonte de praxis*, que supone, como dice el filósofo alemán, usar la distancia temporal a nuestro favor (casi dos milenios y medio en este caso), es decir, aceptar nuestros propios prejuicios para distinguir los verdaderos, que permiten la comprensión, de los falsos, que generan el malentendido, *sustraerse a las esperanzas y temores de lo próximo*.

Los prejuicios no percibidos son, por tanto, los que enturbian la adecuada comprensión del Sócrates del proceso, convirtiéndolo casi en un contemporáneo que habla nuestro lenguaje filosófico. Con minuciosidad y precisión, de Prada nos muestra las diferencias entre ese proceso y los actuales: en el sistema ateniense no existe acusación pública, el acusado se defiende a sí mismo, el jurado no delibera, su decisión no es apelable, el condenado ha de proponer la *antimimesis*... En un preciso análisis de la actitud de Sócrates a través de las narraciones que nos la muestran (las de Platón y Jenofonte), se centra en su negativa a huir. La concibe de un modo que, sin obviar el desplazamiento hacia la individualidad, huye de su actualización imprudente: Sócrates no es, al modo individualista, *yo, Sócrates*, ni tampoco es *Sócrates, uno de nosotros*, al modo comunitarista, sino *yo, Sócrates, uno de nosotros*. Ese es el motivo de que evite la huida. Lo cual no obsta a que se considere inocente tras la sentencia: la propuesta por el condenado de unas “penas” que no eran tales (ser mantenido de por vida en el Pritaneo, pagar una mina de plata) no es, como se ha sostenido, una *boutade* de hace veinticuatro siglos, sino la estricta aplicación del criterio del merecimiento que hace que la pena devenga premio. Como afirma de Prada, “...el ‘nosotros’ previo es desautorizado por completo -negado incluso-, al ponerse en cuestión radicalmente su decisión”.

Entonces, pues, ¿puede afirmarse que, en nombre de su célebre *daimon*, Sócrates repudia el *nosotros*?, ¿es, pues, un sujeto en sentido moderno? El autor de este libro, aunque no lo ha planteado bajo el prisma -tan inequívocamente moderno- del *suspense* (no en vano nos ha adelantado su conclusión en las primeras páginas), avanza hacia su conclusión de modo tan pausado, que su argumentación atrapa el interés del

lector para hacerse totalmente explícita en el capítulo 5, el último. La magistral exposición del diálogo entre el filósofo y sus compañeros desemboca en lo que anticipamos: *Yo, Sócrates, uno de nosotros*. El hombre que afianza su ausencia de culpa sin oponerse a la decisión del tribunal supera, en el sentido hegeliano del término *Aufhebung*, la antropología comunitarista, sintetizándola con la antropología individualista.

Ello le sirve a de Prada para afirmar que el horizonte de praxis contemporáneo supone un yo pleno, con conciencia moral autónoma (término que, como sabemos, es de estirpe kantiana), mientras que en el ateniense el condenado acepta inexorablemente, si así puede decirse, la culpabilidad declarada, lo que es incompatible con dicha autonomía. Esta es, a su entender, la diferencia esencial, porque es antropológica y solo su comprensión permite iluminar los respectivos horizontes de praxis, el de Sócrates y el nuestro. Únicamente una antropología no individualista permite dar cobijo a la *antimimesis*, la propuesta de contrapena, que toma, así, la condición de crucial en su argumentación. La consideración de Sócrates como un hombre que habla con una voz similar a la nuestra es, pues, un error, derivado de los malos prejuicios, en el sentido gadameriano. En su defensa de la posición individualista-comunitarista con respecto a Sócrates, el autor recurre a la contraposición entre el modelo hobbesiano, claramente volcado hacia el individuo, y otro que conoce muy bien: el rosseauiano, que desarrolló en su primera tesis doctoral. El suizo, como es sabido, “supera” el *yo* y el *uno de nosotros*, en un sentido que remeda al socrático (aunque, por supuesto, su horizonte de praxis es diferente). Este colofón sobre la subjetividad moderna resulta muy adecuado: los paralelismos entre dos filósofos separados por dos milenios muestran el reiterado error que se deriva de la falta de distinción entre el *individuo* y el *uno de nosotros*. En las líneas finales, de Prada esboza una posible actualización del problema al sugerir un nuevo horizonte de praxis en nuestros tiempos, el medio ambiente, “... con el que somos ‘uno’ hasta el punto de que las fronteras entre el individuo y el medio ambiente se difuminan”. La reciente categoría de los derechos de la Madre Tierra parece dar la razón al autor en la urgencia de dilucidar cómo puede articularse en la actualidad el *nosotros* cuando se niega a disolverse, al modo neoliberal, en multitud de *yoes* escindidos. Pero eso (Ende *dixit*) es otra historia... y debe ser contada en otra ocasión.

La pretensión de eliminar el prejuicio es un prejuicio. Esa es la gran lección de Gadamer, cuya presencia se hace sentir en todo el texto. De Prada demuestra haberla asumido en su integridad. *El proceso de Sócrates: del ‘nosotros’ al ‘yo’* es un texto de lectura difícil pero grata, que deja la sensación de estar progresando, mediante textos cruciales para nuestra cultura, hacia la resolución de un enigma y que

permite, al resolverlo, burlar a la eterna esfinge de los académicos: la soberbia, el prejuicio invalidante. Poner en el lugar adecuado nuestros prejuicios es hacer que sea posible comprender -no explicar, al modo positivista- a los otros y comprendernos a nosotros mismos. En tiempos en los que se puede hablar de derechos fundamentales en la *polis* o en la *civitas*, esa tarea solo puede ser definida como urgente.